



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2406-CU-2017



Huancayo, 04 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 00402-2017-VRAC-UNCP del 02 de agosto 2017, mediante el cual la Vicerrectora Académica, solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario el cuadro de plazas contratadas docentes, para concurso de plazas Tipo A y Tipo B y cronograma.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, que el Artículo 83° de la Ley invocada, establece la admisión y promoción en la carrera docente, y señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución N° 2062-CU-2017, se resuelve aprobar el Reglamento, Tabla de Evaluación y anexos para el Concurso Público de Plazas docentes y jefes de práctica nombradas y contratadas 2017-UNCP;

Que, la Vicerrectora Académica alcanza el Cuadro de plazas docentes contratadas por facultades, en base al Decreto Supremo N° 208-2017-EF y cronograma; asimismo, solicita la publicación de la convocatoria en el diario Correo y en la página WEB de la institución;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, establece las atribuciones de Consejo Universitario y en su inciso g) señala: Nombrar, contratar, promover, remover y destituir a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas concernientes; y


De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 02 de agosto 2017;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Cuadro de plazas Contratadas para Semestre 2017-II, Tipos Decreto Supremo N° 208-2017-EF, que en anexo firmado y sellado es parte de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el Cronograma de concurso para contrato de docentes 2017-II, Tipo A y Tipo B Decreto Supremo N° 208-2017-EF, que en anexo firmado y sellado es parte de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración publique el Cuadro de plazas en el diario local Correo.
- 4° **ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

CUADRO DE PLAZAS CONTRATADAS PARA SEMESTRE 2017-!!**TIPOS - D.S. 208-2017-EF**

N°	Facultad	CATEGORÍA: AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		
		TIPO A	TIPO B	TOTAL
1	AGRONOMÍA	1	-	1
2	ANTROPOLOGÍA	1	-	1
3	ARQUITECTURA	1	-	1
4	C.ADMINISTRACIÓN	1	1	2
5	C.COMUNICACIÓN	1	-	1
6	C. FORESTALES	1	-	1
7	CONTABILIDAD	1	-	1
8	ECONOMÍA	1	-	1
9	EDUCACIÓN	1	-	1
10	ENFERMERÍA	1	-	1
11	ING. CIVIL	3	1	4
12	ING. ELECTRICA	1	-	1
13	ING. IND. ALIMENT	1	-	1
14	ING. MECÁNICA	1	1	2
15	ING. METALÚRGICA	2	-	2
16	ING. MINAS	1	-	1
17	ING. QUÍMICA	1	-	1
18	ING. SISTEMAS	1	1	2
19	MEDICINA HUMANA	1	-	1
20	SOCIOLOGÍA	1	1	2
21	TRABAJO SOCIAL	1	-	1
22	ZOOTECNIA	1	-	1
23	SATIPO	2	-	2
24	TARMA	1	-	1
25	JUNÍN	-	-	-
	TOTAL	28	5	33

LVMB/bclm.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**CRONOGRAMA DE CONCURSO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II
TIPO A y TIPO B – D.S. 208-2017-EF**

Ítem	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria en un diario local y página WEB de la UNCP	5 de agosto
02	"Inscripción y recepción de expedientes en cada Facultad y Sedes"	7 y 8 de agosto
03	Evaluación de requisitos y currículum vitae y publicación de resultados	9 de agosto
04	Publicación del cronograma de clase magistral y sorteo	10 de agosto
05	Clase Magistral y publicación de resultados	11 de agosto
06	Remisión de resultados del concurso al Vicerrectorado Académico por parte de las Facultades	14 de agosto
07	Ratificación de resultados del concurso a cargo del Consejo Universitario y emisión de las resoluciones a cargo de la Oficina de Secretaría General	16 de agosto

Informes:

- Vicerrectorado Académico (4to. Piso de Pabellón Administrativo) – Ciudad Universitaria
Teléfonos 064-481071 y 064-481079
- Página WEB de la UNCP

Horario de atención: 08:30 am. – 14:00 pm.

LVMB/bclm.

